

Resolución de Alcaldía N° 097-2025/MLV

La Victoria, 12 de junio de 2025.

El Memorando N° 000232-2025-AD/MLV de fecha 12 de junio de 2025, del despacho de Alcaldía; el Informe N° 000242-2025-OGRH/MLV de fecha 12 de junio de 2025, de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorando N° 1386-2025-GM/MLV de fecha de 2025 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo con lo previsto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, en concordancia con el artículo 43° de la antes mencionada norma, siendo las Resoluciones de Alcaldía con las que se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que en el caso de ausencia del Alcalde, lo reemplazará el Teniente Alcalde, que es el primer Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Memorando N° 000232-2025-AD/MLV de fecha 12 de junio de 2025, el señor Alcalde, Rubén Dioscórides Andrés Cano Altez, pone en conocimiento de la Oficina General de Recursos Humanos, que hará uso de su descanso físico vacacional a partir del día 13 al 15 de junio de 2025; por lo que, solicita se proceda conforme a Ley y se expida el acto administrativo correspondiente para el encargo de funciones a la Teniente Alcaldesa, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que mediante Informe N° 000242-2025-OGRH/MLV de fecha 12 de junio de 2025, la Oficina General de Recursos Humanos, concluye que, luego de la revisión del récord vacacional es procedente continuar con el trámite de descanso físico vacacional y expedir el acto administrativo correspondiente ante la ausencia del señor Alcalde, Rubén Dioscórides Andrés Cano Altez, a partir del día 13 al 15 de junio de 2025, en el ejercicio de su derecho al uso de su descanso físico vacacional a cuenta del período 2024;

Que, mediante Memorando N° 001386-2025-GM/MLV de fecha 12 de junio de 2025, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaria General, a fin de proseguir con su trámite correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas; en uso de las facultades contempladas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Secretaría General y Oficina General de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

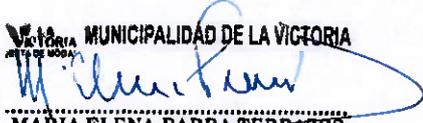
ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud del señor Alcalde, Rubén Dioscórides Andrés Cano Altez, para hacer uso de su descanso físico vacacional a cuenta del período 2024, a partir del día 13 al 15 de junio de 2025.

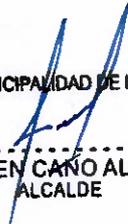
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la señora Olga Haydee Johnson Feliu, Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria, el Despacho de Alcaldía, a partir del día 13 al 15 de junio de 2025, en tanto dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de La Victoria (www.munilavictoria.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

MARIA ELENA PARRA TERRAZOS
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

RUBEN CANO ALTEZ
ALCALDE